**PROCESO No. IC-042-2024**

**OBJETO:** PRESTAR EL SERVICIO DE RECOLECCIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL MATERIAL APROVECHABLE, RESIDUOS DE APARATOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS GENERADOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

| ITEM | REQUISITOS<br>CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA:<br>EVALUACIÓN JURÍDICA: CUMPLE / NO CUMPLE | PROPONENTE<br>OFERENTE: COMPUAMBIENTE S.A.S.<br>N.I.T.: 901.005.851-2<br>GERENTE: Jonathan Fabian Vargas Silva<br>C.C. No 1.032.394.338<br>Valor Estimado: $0 | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACION |
| 1 | Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo con el modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítems requeridos, de forma clara y legible. | x | | | |
| 2 | Certificado de Existencia y Representación Legal. Expedido por Cámara de Comercio, cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. En dicho documento se verificará:<br>• Las facultades del Representante Legal. En caso de estar restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente.<br>• Que la persona jurídica dentro de su razón social esté facultada legalmente para contratar el objeto del presente proceso.<br>• Que tenga una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más.<br>• Que su actividad económica esté debidamente inscrita en el RUT y acorde con el objeto del presente proceso contractual.<br>• Si está obligado o no a tener revisor fiscal | | X | | Dentro de las consideraciones expuestas en el Estudio Previo, se indica que la modalidad de selección deviene del desarrollo del artículo 355 superior que estableció:<br><br>"Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado.<br><br>El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo. El Gobierno Nacional reglamentará la materia" (Subrayas y negrillas fuera del texto).<br><br>Con base en ello, el Decreto 092 de 2017 reglamentó el procedimiento que ha de tenerse en cuenta para llevar a cabo el proceso de selección con este tipo de personas jurídicas, las cuales, conforme a la norma en cita establecen claramente que estas deben tener la naturaleza especial de ser entidades privadas sin ánimo de lucro.<br><br>Así, revisado el Certificado de Existencia y Representación Legal del proponente COMPUAMBIENTE S.A.S., su naturaleza jurídica no se relaciona con una entidad privada sin ánimo de lucro, sino por el contrario, se erige como una Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S.), de aquellas reguladas por la Ley 1258 de 2008, así como las disposiciones del Código de Comercio.<br><br>Deprecado lo anterior, el proponente COMPUAMBIENTE S.A.S. resulta INHABILITADO jurídicamente para el presente proceso, ya que no podría celebrar en consecuencia, un convenio conforme a los términos planteados en el proceso, así como lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 |
| 3 | Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes). | x | | | |
| 4 | Registro Único Tributario (RUT). | X | | | |
| 5 | Registro de Información Tributaria RIT (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.). | x | | | |
| 6 | Registro Único de Proponentes (RUP) Cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación (Aplica para contratos superior a 100 SMMLV) | | | x | |
| 7 | Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002). | x | | | |

| ITEM | REQUISITOS<br>CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA:<br>EVALUACIÓN JURÍDICA: CUMPLE / NO CUMPLE | PROPONENTE<br><br>OFERENTE: COMPUAMBIENTE S.A.S.<br>N.I.T.: 901.005.851-2<br>GERENTE: Jonathan Fabian Vargas Silva<br>C.C. No 1.032.394.338<br>Valor Estimado: $0 | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | CUMPLE | NO CUMPLE | N/A | OBSERVACION |
| 8 | Certificado de Antecedentes de Responsabilidad Fiscal. Emitido por la Contraloría General de la República. https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales (Parágrafo 1 y No. 4 del artículo 38 de la Ley 734/2002) cuya fecha de expedición no sea mayor a los 30 días anteriores a la de cierre del proceso de contratación. Documento verificable por la entidad. Tanto de la persona jurídica como se su representante legal | X | | | |
| 9 | Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad. | X | | | |
| 10 | Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente). Documento verificable por la entidad. | X | | | |
| 11 | Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad. | X | | | |
| 12 | Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL. | X | | | |
| 13 | Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal. | x | | | |
| 14 | Formato de Pacto de Transparencia. | X | | | |
| 15 | Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen. | X | | | |
| 16 | Evaluación póliza de seriedad de la oferta (Cuantías iguales o superiores a 150 SMMLV) | | | x | |
| **CONCEPTO JURÍDICA** | | **NO CUMPLE** | | | |

**FECHA: ENERO DE 2024**

**NAYITH CAROLINA ARANGO CASTILLA**
**Abogada – Oficina Asesora Jurídica**